Ejea Vno de esta villa por el que solicita alguna rebaja en la renta dela Almotacenia que remató, atento a que por haverse vedado la saca del vino para fuera del Pueblo recive algun perjuicio en aquellos Dros; y enterada la villa acordó no haver lugar su pretension. Viose un memorial, y un pedimto dado por Dn Celestino Thorrecilla Vno de esta villa, que por la Rl Justicia se mandó pasar a este Ayuntamto por los que solicita se le conceda licencia para abrir cauce, y conducir agua para regar con ella unos pedazos de tierra secano que seran como unas cinco fanegas que poseen el Partido de los Bañales, con lo demas que contiene. En cuia vista por la villa se acordó: Que el presente Esno con citacion de el Pror Sindico ponga testimonio de los Documtos que cita que acredite ser otras tierras propias de el pretendiente, y haciendo este constar haver verdadero sobrante de aguas, y la anuencia de todos los tierra tenentes, y interesados en las aguas de la fuente de Mairena, con que pretende regar las expresadas tierras se decretara lo que parezca conveniente. Con lo que se acavó este Ayuntamto que firmaron otros Sres de que yo el Esno doy fee=

Dn Andres de Quesada

Ximenez

Dn Diego Melgarejo de Aguilar

Dn Juan Lucas Luxan

Dn Thomas Pedro de Matta

Dn Juan Berrueco

Dn Ygnacio Lopez Muñoz

Dn Pedro Lopez Ortiz

Dn Joseph Amaya

Dn Pedro Antonio de Velasco y Calderon

Su presente Franco Antonio Thorrecilla de Robles

En Caravaca